

Información Registral expedida por:

OMITIDO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REDONDELA-
PONTE CALDELAS

ERNESTINA OTERO, 26
36800 - REDONDELA (PONTEVEDRA)
Teléfono: 986400320
Fax: 986404217

Correo electrónico: redondela-pontecaldelas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

OMITIDO

OMITIDO

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REDONDELA-PONTE CALDELAS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Solicitante D./Dña: OMITIDO

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE MOS Nº: OMITIDO IDUFIR: OMITIDO
Naturaleza de la finca: RUSTICA
SUPERFICIES. Terreno: Ha:1 a:45 ca:60.
Via pública: PARROQUIA LOUREDO
Referencia catastral: 36033A011000360000SK

LINDEROS

Norte, herederos de OMITIDO
Sur, camino vecinal
Este, nuevo trazado de la CN-550
Oeste, vía de ferrocarril Vigo-Ourense

DESCRIPCION DE LA FINCA

Rústica: Finca sita en la parroquia de Louredo, municipio de Mos, formada por dos parcelas separadas por un tramo de la carretera fuera de servicio del antiguo trazado de la CN-550 de O Porriño a Redondela, de la superficie total de catorce mil quinientos sesenta metros cuadrados, que limita en su totalidad: Norte, herederos de Lino Rivas; Sur, camino vecinal; Este, nuevo trazado de la CN-550; y Oeste, vía de ferrocarril Vigo-Ourense. En dicha finca existe un manantial propio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
OMITIDO	OMITIDO	719	178	180	1

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de **compraventa**.
Practicada en virtud de Escritura autorizada en Vigo, por el Notario, el ocho de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.



CARGAS

Gravada con la hipoteca unilateral de la inscripción 2ª de fecha 07/11/2011, a favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, respondiendo de 546.630,04 euros de principal y demás responsabilidades accesorias.

Aceptada la hipoteca según nota al margen de fecha 10 de Enero de 2012.

Anotación Preventiva de Embargo Letra C de fecha 17 de Septiembre de 2020, a favor de OMITIDO consecuencia del procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 225/2019, procedimiento de origen: Despido/Ceses en General 540/2019 seguido ante el Juzgado de lo Social número uno de Vigo - refuerzo-, en reclamación de 28.042,13 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y 3.640,00 euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Al margen de dicha Anotación se expidió certificación del artículo 656 y siguientes de la L.E.C. con fecha 17 de Septiembre de 2020.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo



caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Redondela a veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE REDONDELA-PONTE CALDELAS a día veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 23602628A31F16DC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 23602628A31F16DC